"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Asunción, 18 de marzo de 2024.-

NOTA Nro. : 21/24

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Sr Juan Agustín Encina.

OBJETO : Solicitar modificación de líneas y publicación de contratos.

E S D :

Me dirijo al Señor Director Nacional y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de solicitarle la modificación de líneas cargadas en la primera etapa de adjudicación y con necesidad de ser modificadas a la fecha por un proceso de reevaluación de ofertas con adjudicación firme mediante la Resolución DNCP Nro. 513/2024, la cual se adjunta a la presente nota con el Formulario correspondiente para la modificación solicitada y el CDP correspondiente.

Por otra parte, en virtud a las observaciones realizada por la institución a su digno cargo realizamos los descargos siguientes:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: Carga de lineas
Descripción: Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las lineas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC
Comentario:

Respuesta de la convocante: como explicamos anteriormente los montos fueron modificados por una reevaluación de ofertas con resolución firmada en fecha 05 de enero de 2024, no obstante, esta convocante no puede realizar la modificación de los montos cargados en la primera etapa por lo cual le solicitamos mediante esta nota realizar la carga manualmente o habilitar a la convocante a realizarlo de forma a adecuar los montos según corresponde.

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: No coinciden las lineas en el CDP
Descripción: Se observa una inconsistencia en las lineas del CDP con relación a las lineas cargadas en el SICP.
Comentario: Las líneas del CDP deben ser por el monto el monto adjudicado.

Respuesta de la convocante: como explicamos anteriormente los montos fueron modificados por una reevaluación de ofertas con resolución firme a la fecha, no obstante, esta convocante no puede realizar la modificación de los montos cargados en la primera etapa por lo cual le solicitamos mediante esta nota realizar la carga manualmente o habilitar a la convocante a realizarlo de forma a adecuar los montos según corresponde.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Se observa que el CDP es posterior a la firma de la contrato.

Respuesta de la convocante: el contrato en cuestión fue formalizado previo a la emisión del CDP por constituirse en una necesidad de carácter prioritario para la institución y del interés público ya que mediante el inicio de la ejecución contractual del mismo se procede a abastecer a todas las unidades componentes de las FFAA desplegadas en todo el territorio nacional desarrollando operaciones militares las cuales no pueden verse afectadas por falta de provisión de alimentos al personal, igualmente cabe resaltar que la formalización del contrato se realizó en virtud a una adjudicación previamente formalizada en el ejercicio fiscal anterior por tratarse de un proceso de carácter plurianual.

Cabe resaltar que el virtual desabastecimiento por falta de provisión de productos alimenticios hubiese generado perdidas incuantificables para el estado paraguayo por lo cual se debe considerar el caso excepcional para la formalización del contrato en cuestión igualmente el mismo se encontraba respaldado por los créditos presupuestarios asignados a la Actividad 62 mediante el PGN aprobado para el presente ejercicio fiscal 2024.

Por lo antes mencionado esta convocante como conocedora de sus necesidades y en virtud a las aclaraciones realizadas le solicitamos respetuosamente sirva realizar las modificaciones solicitadas a las líneas afectadas y además a publicar el presente proceso el cual representa una necesidad de carácter prioritaria para la institución.

Me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
4TE / INT – JEFE DE UOC 5 "COMLOG"